



Contaduría  
General de  
la Nación **CGN**

## **CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Montevideo, 4 de agosto de 2011.

**VISTO:** La conveniencia de la adopción de un modelo de gestión pública de calidad para la Unidad Ejecutora 02, "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

**RESULTANDO: I)** Que la adopción de los valores institucionales de la C.G.N., fruto del proceso de intercambio del año 2010, constituye la base insoslayable para la adopción e implementación de un modelo de gestión pública de calidad en la Unidad Ejecutora.

**II)** Que la dimensión ética incorpora un componente esencial del buen gobierno y la buena administración.

**CONSIDERANDO: I)** Que la pertinencia de establecer principios, normas y criterios éticos en el entendido de que el combate de las actuaciones contrarias a la ética, fortalece las instituciones y evita vicios en la gestión pública, constituye la debida motivación de la adopción de marco de gestión pública de calidad, recogido en normas nacionales e internacionales, especialmente en la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública de 2008, adoptada por el Uruguay.

**II)** Que la calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la Administración Pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

**III)** Que la calidad en la gestión pública implica la observancia de valores éticos que la orientan, tales como la vocación de servicio público, la probidad, la honradez, la buena fe, la confianza mutua, la solidaridad y la corresponsabilidad social, la transparencia, la dedicación al trabajo, el respeto a las personas, la escrupulosidad en el manejo de los recursos públicos y la preeminencia del Interés público sobre el privado.

**IV)** Que el modelo de gestión pública de calidad, como proceso de retroalimentación y mejoramiento continuo de la Unidad Ejecutora, comprende tres fases: **1.-** La primera relativa a la adopción de un Código de Ética dispuesto por Resolución de fecha 4 de abril de 2011; **2.-** La segunda se enmarcará en la necesidad de contar con un diagnóstico ético de la C.G.N, para lo cual se difundirá y completará una declaración de implicancias y por último, **3.-** El establecimiento de un Comité de Ética que debería estar integrado por funcionarios de la C.G.N. y por representantes de la Asociación de Funcionarios.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por las normas constitucionales, legales y reglamentarias aplicables y por la Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública de 2008, adoptada por el Uruguay,

## **LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE:**

**1º)** Adóptese un modelo de gestión pública de calidad para la Unidad Ejecutora 02, "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas integrado especialmente por tres fases:

**1.-** La adopción de un Código de Ética dispuesto por Resolución de fecha 4 de abril de 2011;



Contaduría  
General de  
la Nación **CGN**

**2.-** El diagnóstico ético de la C.G.N, para lo cual se difundirá y completará una declaración de implicancias; y,

**3.-** El establecimiento de un Comité de Ética que debería estar integrado por funcionarios de la C.G.N. y por representantes de la Asociación de Funcionarios.

**2º)** Publíquese en el sitio web oficial y en la intranet institucional.



Ec. Laura Remersaro  
Contador General de la Nación